



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**191****MADRID NÚMERO 30****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 543 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Teresa Rajas Martínez, contra “Lagartos Hosteleros Asociados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución de fecha 8 de septiembre de 2010 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Teresa Rajas Martínez como parte actora, contra “Lagartos Hosteleros Asociados, Sociedad Limitada”, condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 3.154,62 euros.

Condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por la anterior declaración y condena, sin perjuicio de sus responsabilidades legales ulteriores, si hubiera lugar a ello, previa instrucción del oportuno expediente administrativo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lagartos Hosteleros Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/474/11)